



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Enseñanza no Universitaria.— Orden de 26 de agosto de 2002, sobre evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo 11332

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 10 de agosto de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Fernando Juan López Rodríguez, Profesor Titular de Universidad 11337

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios 11337

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Castuera para la financiación de la construcción de nuevo pabellón en el recinto ferial “Salón Ovino” 11338

Plan de formación. Idiomas. Ayudas.— Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección

General de la Función Pública, por la que se convocan ayudas para estudio de idiomas modernos, dirigidas a empleados públicos dependientes de la Junta de Extremadura 11340

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Denominación de Origen.— Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Pimentón de la Vera” 11343

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones.— Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la obra “Conducción de abastecimiento a la Mancomunidad de Municipios de La Serena. Obras Complementarias nº 1” 11343

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Cuatro camiones recolectores compactadores de Residuos sólidos urbanos”. Expte.: Sum 006/02 11347

Adjudicación.— Resolución de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación”. Expte.: Sum 0012/02 11347

Adjudicación.— Resolución de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Limpieza de cortafuegos y mejora de infraestructuras viarias en las Comarcas de La Vera y Jerte”. Expte.: 03.03.0789 11348

Adjudicación.— Resolución de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales, por lotes”. Expte.: Sum 0016/02 11348

Concurso.— Resolución de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves”. Expte.: 03.02.0006 11349

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.— Anuncio de 23 de julio de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D^a Carmen González Garrido 11350

Subastas.— Anuncio de 14 de agosto de 2002, publicando el Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de varios inmuebles en Badajoz, Descargamaria y Plasencia 11350

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación complementaria 11351

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 11352

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 11353

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 11353

Notificaciones.— Anuncio de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 11354

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Transporte de viajeros.— Resolución de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina 11355

Información pública.— Anuncio de 8 de julio de 2002, sobre legalización de vivienda y nave almacén. Situación: Dehesa Las Mesas. Promotor: D. Juan Antonio Vecina Pecero, en Fuente del Maestre 11356

Información pública.— Anuncio de 9 de julio de 2002, sobre casa de campo. Situación: Finca “Cantillana del Campo”. Promotor: D. Hans Joachim Grahl, en Herrerueta 11356

Información pública.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre construcción de vivienda rural. Situación: Parcela 291 del polígono 2, paraje “Las Planas”. Promotor: D. José María López Agra-Cadarso, en Villanueva de la Vera 11356

Información pública.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre construcción de planta hormigonera. Situación: Paraje “Los Barreros”. Promotor: D. José Daniel Suárez San Segundo, en Villanueva de la Vera 11357

Información pública.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre casa rural. Situación: Parcela 211, paraje “Los Pilares”. Promotor: D^a Ana Marta Fernández Marín, en Cadalso 11357

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de la consultoría y asistencia de impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos avanzados para instaladores de telecomunicación con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones 11357

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación dependencia para anexo al Museo de la Catedral de Badajoz” 11359

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación ala oeste del antiguo cuartel del pozo para adecuación como albergue en Olivenza” 11359

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración del Teatro Romano de Regina en Casas de Reina” 11360

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración iglesia parroquial de Retamal de Llerena” 11360

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación edificio para oficina del área de rehabilitación en Coria” 11361

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación cine-teatro “Capitol” en Azuaga” 11361

Adjudicación.— Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Consolidación de bóvedas y reparación cubiertas iglesia del Convento de Santa Clara en Llerena” 11362

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo a Colegio Público Gabriela Mistral 11362

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos a D. Manuel Ramos Orrego 11362

Notificaciones.— Anuncio de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos a D. José Galán Barrientos 11363

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace públi-

ca la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras de “Construcción de Centro Infantil en Aldea Moret-Cáceres” 11363

Adjudicación.— Resolución de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de las obras de “Construcción de Centro de Día en Aldea Moret-Cáceres” 11364

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 26 de agosto de 2002, sobre evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG) establecen, como uno de sus principales objetivos, la mejora de la calidad de la enseñanza.

La LOGSE en su artículo 62.1 establece que la evaluación del sistema educativo se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia Administración. El Título III de la LOPEG regula los distintos contenidos y modalidades de la evaluación, así como las competencias de las diferentes instituciones para realizar estudios de evaluación, participar en ellos, valo-

rarlos y hacer públicos, en su caso, los correspondientes informes de resultados. Este título aborda también la participación de los centros docentes en las tareas evaluadoras.

En este sentido, el artículo 29 de la LOPEG demanda a las administraciones educativas la elaboración y puesta en marcha de planes de evaluación sobre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, diferenciando entre esta evaluación externa y aquella otra, de carácter interno, que han de realizar los centros sobre su propio funcionamiento y que se ha de plasmar en una Memoria al final de cada curso escolar.

En coherencia con estos preceptos, la presente Orden está destinada a establecer el marco general que unifique, de manera coherente, todas las intervenciones dirigidas al conocimiento sistemático de la situación de los centros docentes en Extremadura en toda su complejidad, con la finalidad de contribuir tanto a la mejora del funcionamiento interno de los mismos, como a optimizar las decisiones que la Administración ha de adoptar sobre las políticas educativas que tienen en los centros su ámbito de aplicación.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

DISPONGO

Artículo 1º.- Ámbito de aplicación

La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 2º.- Ordenación del Plan de Evaluación de los Centros Docentes

Dentro del marco integral de la evaluación del Sistema Educativo, se establece el Plan de Evaluación de los Centros docentes señalados con dos modalidades de evaluación: la evaluación externa y la evaluación interna.

I.- LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS DOCENTES

Artículo 3º.- Caracterización

1. La evaluación externa de los centros docentes tendrá las siguientes finalidades:

- a) Integrar la evaluación de los centros en el marco de la evaluación del Sistema Educativo en su conjunto.
- b) Valorar la eficacia de las políticas educativas que tienen en los centros su ámbito de aplicación.
- c) Mejorar los procesos y los resultados de la organización y el funcionamiento de los centros.

2. En coherencia con el respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que el Título I de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, la evaluación externa se plantea con un carácter singularizado que deberá tener en cuenta el contexto socioeconómico del centro y los recursos de que dispone inicialmente para llevar a cabo los objetivos y tareas que se le encomiendan.

3. La evaluación externa deberá valorar la información utilizando como criterio referencial la comparación del centro consigo mismo y su contraste con la normativa que lo regula, quedando excluida la comparación entre centros para el establecimiento de clasificaciones.

Artículo 4º.- Objetivos

Los objetivos para esta modalidad de evaluación son los siguientes:

- a) Valorar los procesos y los resultados de la organización, la

gestión, el funcionamiento y el conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje de los centros en su adecuación a la normativa que los regulan y proponer las mejoras correspondientes.

- b) Elaborar informes para los órganos colegiados de los centros evaluados y para la Administración en orden a facilitar la toma de decisiones que a cada cual, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, corresponda para la puesta en marcha de las mejoras propuestas.

- c) Asesorar e impulsar los procesos de evaluación interna que se han de llevar a cabo en los centros docentes.

- d) Informar a la Administración Educativa sobre el grado de idoneidad y eficacia de las políticas educativas que se aplican en los centros, para facilitar la toma de decisiones de carácter general en relación con las mismas.

- e) Aportar a los centros, o en su caso, a la Administración Educativa, la información contrastada que justifique emprender otros procesos de evaluación sobre ámbitos más concretos y específicos.

- f) Proporcionar datos para la elaboración de un conjunto de indicadores sobre procesos y resultados educativos que permitan dar una visión de la realidad actual en el Sistema Educativo en Extremadura y su evolución en el tiempo.

Artículo 5º.- Contenidos

1. La evaluación externa se estructura en contenidos de carácter modular que permiten tanto la evaluación global como la sectorial de los centros, según se aplique total o parcialmente, de acuerdo con lo que establezca la Administración Educativa.

2. Los contenidos de la evaluación externa se sistematizan en torno a los aspectos recogidos en el Art. 29.4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, conforme a los indicadores a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 6º.- Indicadores

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología publicará los indicadores, elaborados por la Secretaría General de Educación a través del Servicio de Inspección General y Evaluación, para evaluar los contenidos según lo establecido en el artículo anterior de la presente Orden, y los dará a conocer a los centros con anterioridad al comienzo de la evaluación de los mismos.

Artículo 7º.- Periodicidad

1. La evaluación externa de los centros docentes será realizada de

una forma cíclica y con una periodicidad según establezca la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría General de Educación, que será la encargada de designar los centros que han de ser evaluados durante el periodo que se establezca con carácter general.

2. Dado el carácter cíclico al que se refiere el punto anterior, las sucesivas evaluaciones de cada centro deberán tener presentes las conclusiones obtenidas en la evaluación anterior y los resultados obtenidos en la evaluación interna, con el fin de destacar los cambios e innovaciones generados y de conocer con mayor exactitud la evolución general del centro.

3. La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología concretará las especificaciones del contenido del Plan de Evaluación de los Centros, en función de las prioridades de la misma y de las necesidades de los propios centros, mediante la publicación de resoluciones para cada curso escolar.

Artículo 8º.- Agentes responsables

1.- Corresponde a la Inspección de Educación la evaluación externa de los centros docentes. Con ella colaborarán los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, los órganos de coordinación didáctica y los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá establecer Convenios con entidades especializadas en evaluación y asesoramiento que aplicarán las pruebas correspondientes bajo la supervisión de la Inspección de Educación.

3.- La Inspección de Educación podrá disponer de la colaboración de expertos cuando, por la especificidad del centro a evaluar, así se requiera.

4. El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Extremadura incluirá la evaluación externa de los centros docentes como una actuación de carácter habitual.

5. Los Servicios Provinciales de Inspección programarán la evaluación externa de los centros previendo las condiciones, el tiempo y la dedicación necesaria para llevar a cabo las siguientes tareas: la información previa a la comunidad escolar, la aplicación del Plan, el seguimiento de los efectos del mismo y la coordinación de los recursos humanos y materiales existentes en el ámbito en que han de intervenir para la mejora de las necesidades detectadas.

6. Los planes de formación de la Inspección incluirán las actividades que se consideren necesarias para la realización de la evaluación externa de los centros.

7. Corresponde a la Secretaría General de Educación, a través del Servicio de Inspección General y Evaluación, la coordinación y la supervisión de la tarea específica desarrollada por la Inspección de Educación en la evaluación externa de los centros docentes.

Artículo 9º.- Informes

1. De la evaluación realizada se elaborarán informes que incluirán, al menos, los siguientes elementos: el proceso seguido, los logros, las dificultades y los problemas detectados y las propuestas de mejora correspondientes.

2. Dichos informes se remitirán, por el procedimiento que se establezca en cada caso, a los órganos colegiados de los centros evaluados y a la Secretaría General de Educación, a través del Servicio de Inspección General y Evaluación.

Artículo 10º.- Efectos

1. Los centros docentes, basándose en el informe recibido, elaborarán un plan de mejora. Es competencia del Equipo Directivo del centro impulsar la elaboración y ejecución de dicho plan. Para ello contará con el asesoramiento de la Inspección de Educación.

2. Los Centros de Profesores y Recursos y demás servicios y programas de apoyo externo incluirán, en sus respectivos planes anuales de actividades, las actuaciones precisas para dar respuesta a las necesidades de los centros evaluados, bajo la supervisión del Servicio de Inspección.

3. La Secretaría General de Educación, a la vista de los informes de evaluación recibidos, realizará a través del Servicio de Inspección General y Evaluación el análisis de los resultados y elaborará el Informe Anual sobre la Evaluación de Centros en Extremadura, que elevará a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 11º.- Calendario

1.- La evaluación externa de los centros se desarrollará según el calendario que establezca la Secretaría General de Educación.

2.- El informe anual sobre la Evaluación de Centros en Extremadura se elevará a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el trimestre primero del curso siguiente al que se ha realizado el proceso.

11.- LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS DOCENTES

Artículo 12º.- Ordenación

Los centros docentes de los niveles no universitarios de Extremadura evaluarán su propia organización y funcionamiento, los

programas y las actuaciones educativas que llevan a cabo y los resultados que obtienen, así como los Servicios Externos de apoyo que en ellos intervienen.

Artículo 13°.- Caracterización

1. La evaluación interna tendrá una finalidad formativa, dirigida al análisis de los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que permita mejorar su funcionamiento, orientar la toma de decisiones en los diferentes niveles de organización del mismo y procurar la mayor eficacia en las actividades educativas que se llevan a cabo.

2. Asimismo, fomentará la participación y la implicación responsable de todos los sectores de la comunidad escolar, en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto en el análisis de la realidad como en la toma de las decisiones necesarias para la mejora de la misma.

Artículo 14°.- Objetivos

Esta modalidad de evaluación responde a los siguientes objetivos:

- a) Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, el funcionamiento y los procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- b) Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- c) Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- d) Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de información y el posterior tratamiento de la misma.

Artículo 15°.- Contenidos

Los contenidos de la evaluación interna de los centros se organizarán en torno a los siguientes aspectos:

- a) Diseño y elaboración de los elementos para la planificación del centro: Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular y Programación General Anual.
- b) Proceso de aplicación y desarrollo de los mismos.
- c) Resultados obtenidos.
- d) Nivel de satisfacción, en los distintos sectores de la comunidad,

por los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos.

Artículo 16°.- Indicadores

1. Para facilitar la evaluación interna de los centros, la Secretaría General de Educación a través del Servicio de Inspección General y Evaluación pondrá a disposición de los centros modelos, indicadores de calidad, instrumentos y orientaciones para su aplicación.

2. Asimismo, planificará la realización de actividades de formación específicas sobre evaluación, a través de los Planes Anuales de Formación de Profesorado.

Artículo 17°.- Planificación y Periodicidad

La Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará el Plan de Evaluación Interna del centro, como parte integrante de la Programación General Anual, que deberá recoger, al menos, los siguientes apartados:

- a) La relación de órganos y personas responsables de la evaluación de los contenidos que se regulan en el dispuesto 15 de la presente Orden.
- b) El calendario que facilite un proceso continuo de evaluación.
- c) La relación de instrumentos que se van a utilizar para llevarla a cabo.
- d) Los procedimientos que se van a aplicar para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad escolar tanto en el proceso como en los resultados, incluidas la valoración de las conclusiones y la formulación de las correspondientes propuestas de mejora.

Artículo 18°.- Agentes responsables

1. Corresponde al Consejo Escolar la evaluación del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular y Programación General Anual, de la evaluación de los resultados académicos y de la eficacia en la gestión del centro, salvo los aspectos docentes que se encomiendan al Claustro de Profesores.

2. Corresponde al Claustro de profesores la evaluación del Proyecto Curricular de etapa, de la programación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de los resultados obtenidos por el alumnado. Igualmente evaluará todos los aspectos docentes incluidos en el Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular y Programación General Anual.

3. Las evaluaciones a las que se refieren los dos puntos anteriores

del presente dispuesto deberán tener en cuenta especialmente: los objetivos específicos que el centro pretende desarrollar, el clima de trabajo y de estudio del centro, la atención a la diversidad del alumnado, el ambiente educativo y de convivencia, el nivel de participación de todos los sectores de la comunidad y las relaciones del centro con su entorno social y cultural.

4. En ambos casos, el procedimiento para la evaluación será propuesto por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el Plan de Evaluación Interna del Centro, de conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 17 de la presente Orden.

Artículo 19º.- Informes

1. Los agentes responsables de la evaluación interna emitirán, al término del proceso, sus respectivos informes con los resultados obtenidos.

2. La Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará la síntesis destacando los aspectos más significativos contenidos en ambos informes. Una vez aprobada por el Consejo Escolar, dicha síntesis será la base para la elaboración de la Memoria Final del Curso, cuyas conclusiones más relevantes serán remitidas al Servicio de Inspección provincial.

Artículo 20º.- Efectos

1. A la vista de los resultados de la evaluación interna, el Equipo Directivo del centro tomará las decisiones oportunas para la puesta en marcha de las medidas de mejora propuestas en el informe síntesis de la evaluación interna. El desarrollo de las mismas deberá ser incluido en la Programación General Anual del centro del curso siguiente.

2. El Servicio de Inspección General y Evaluación realizará un análisis de los informes de evaluación interna de los centros a partir de la selección de una muestra significativa de los mismos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: En los centros cuyas características especiales así lo requieran, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, podrá adoptar medidas distintas a las establecidas con carácter general.

Segunda: La evaluación externa se aplicará también a los centros de profesores y recursos, a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y demás servicios y programas de apoyo externo de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las adaptaciones a las características específicas de los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Secretaría General de Educación para llevar a cabo la metaevaluación de los planes para la evaluación externa e interna de los centros docentes, establecidos en la presente Orden, mediante convocatoria pública a la que podrán acceder entidades especializadas en evaluación independientes de la Administración.

Segunda: La Secretaría General de Educación adoptará las medidas precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Tercera: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de agosto de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Fernando Juan López Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrado para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, del Departamento de Expresión Gráfica, a D. Fernando Juan López Rodríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de agosto de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 73/2340.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular y Genética.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área.

Badajoz, 25 de julio de 2002.

El Rector, P.O. El Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Castuera para la financiación de la construcción de nuevo pabellón en el recinto ferial "Salón Ovino".

Habiéndose firmado el día 8 de julio de 2002 un convenio interadministrativo entre la Consejería de Economía, Industria y Comercio, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Castuera para la financiación de la construcción de nuevo pabellón en el recinto ferial "Salón Ovino", de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 23 de agosto de 2002.

El Director General de Administración Local e Interior,
(P.O. 26/06/2002, D.O.E. nº 75 de 29 de junio),
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN NUEVO PABELLÓN EN EL RECINTO FERIAL "SALÓN OVINO"

Mérida, 8 de julio de 2002

REUNIDOS

- De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, actuando en el ejercicio de su cargo y en el ámbito de las competencias atribuidas y facultado por el Consejo de Gobierno

de la Junta de Extremadura en su sesión de fecha 28 de mayo de 2002.

- De otra, el Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre y representación de la misma, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y facultada para su firma conforme al acuerdo del Pleno de la Diputación de Badajoz de fecha 22 de febrero de 2002.

- Y de otra, D. Francisco Martos Ortiz, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) debidamente autorizado en el Pleno Municipal de fecha 28 de febrero de 2002.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos le confieren, bastante en derecho, con plena capacidad y legitimados para formalizar el presente Convenio y, en orden del mismo,

MANIFIESTAN

Primero: Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias en materia de Comercio Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º.4) del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y que están atribuidas a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Segundo: Que la Consejería de Economía, Industria y Comercio tiene asumido por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 6 de septiembre de 1999 (DOE nº 106, de 9 de septiembre) las competencias de Comercio, incluyendo entre otras las:

Decreto 10 julio 1986. Capítulo III. 4. Uno b). Real Decreto 4115/1982, de 29 de diciembre sobre transferencia de competencias en materia de "Reforma de Estructuras Comerciales y Comercio Interior".

Decreto 10 julio 1986. Capítulo III. 4. Uno e). Real Decreto 3402/1983, de 7 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia "Reforma de Estructuras Comerciales".

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 bis del Decreto 77/90, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, cuando el receptor sea una Entidad

Pública Territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las Corporaciones locales, las subvenciones se documentarán en el correspondiente convenio.

Tercero: Que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) tiene competencia en tal materia a tenor de lo previsto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normas complementarias.

Cuarto: Que la posibilidad de establecer Convenios interadministrativos entre las distintas Administraciones está regido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto: Que el municipio dispone de una memoria valorada de las obras referido a CONSTRUCCIÓN NUEVO PABELLÓN EN EL RECINTO FERIAL DEL SALÓN DEL OVINO, fechado en abril 2002 y redactado por el arquitecto D. Tomás Benítez Rodríguez, siendo su importe de SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (614.552,62 €), incluido IVA y excluidos licencias y tributos municipales de todo tipo.

Sexto: El municipio Castuera posee la plena disponibilidad de los terrenos donde se ubicara la obra de aplicación, según acreditación, mediante certificación del Secretario municipal.

Que tanto la Consejería de Economía, Industria y Comercio, la Excm. Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), tienen consignados crédito adecuado y suficiente para cofinanciar los gastos del presente Convenio, y de los que se ha efectuado la correspondiente retención o consignación presupuestaria.

Séptimo: Que es interés de las partes acometer la presente obra para la cual se fijan las siguientes

ESTIPULACIONES

OBJETO

Primera: El presente Convenio tiene por objeto la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN NUEVO PABELLÓN EN EL RECINTO FERIAL SALÓN DEL OVINO en el municipio de Castuera, ascendiendo a un importe de SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (614.552,62 €) y con plazo de ejecución anterior al 30 de noviembre de 2003, alcanzando la financiación de dicho proyecto a la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (601.012,11 €).

FINANCIACIÓN

Segunda: La financiación de las obras objeto del presente Convenio que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (601.012,11 €), se realizarán de la siguiente manera:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.....	34% = 204.344,11 €
Excm. Diputación de Badajoz.....	33% = 198.334,00 €
Excmo. Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).....	33% = 198.334,00 €
TOTAL.....	=601.012,11 €

Incluyendo IVA, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º) ANUALIDADES 2002, a la presentación de la certificación de inicio de obras debidamente cumplimentada por el Ayuntamiento:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.....	102.172,05 €
Excm. Diputación de Badajoz.....	99.167,00 €
Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).....	99.167,00 €

2º) ANUALIDAD 2003 con arreglo al siguiente detalle:

2.1.- Cuando se presente debidamente justificada una inversión por la cantidad de 300.507 euros.

Consejería de Economía, Industria y Comercio	51.086,03 €
Excm. Diputación de Badajoz.....	49.583,50 €
Ayuntamiento de Castuera (Badajoz)	49.583,50 €

2.2.- El resto, a la presentación a la certificación final de las obras objeto del presente Convenio.

Consejería de Economía, Industria y Comercio	51.086,03 €
Excm. Diputación de Badajoz	49.583,50 €
Ayuntamiento de Castuera (Badajoz)	49.583,50 €

Tercera: Todo exceso, incluida la diferencia entre el importe del proyecto y el financiado en el presente convenio, modificación al alza, obras complementarias o exceso de liquidación, serán abonados por cuenta y cargo del Ayuntamiento.

En caso de acreditación por parte del Ayuntamiento de una cantidad final menor que la presentada en la memoria valorada,

el importe de la subvención se determinará aplicando el porcentaje definido en la estipulación segunda a la cantidad realmente justificada.

Cuarta: Toda modificación del proyecto, previo a su ejecución, deberá ser comunicada y autorizada tanto por la Excm. Diputación de Badajoz como por la Junta de Extremadura.

Quinta: El Plan de Obras a aportar en su momento, propuesto por la empresa adjudicataria de las obras, y supervisado por el Director de la misma, se acomodará al plazo de ejecución fijado en presente Convenio.

Sexta: La justificación de la inversión realizada se acreditará mediante la presentación de los correspondientes Certificaciones de Obras, las cuales serán realizadas por el Técnico Director de las mismas, con el informe del contratista de las obras. Estarán supervisadas por el Técnico Municipal e incorporada a certificación del Secretario con el visto bueno del Alcalde.

Séptima: La propiedad de la obra será del Ayuntamiento y la destinará a la finalidad pública acorde con su naturaleza.

Octava: En cualquier momento, la Junta de Extremadura podrá efectuar las inspecciones precisas al efecto de comprobar la realidad de la ejecución, el importe de las inversiones efectuadas y el cumplimiento de los plazos previstos. A tal fin podrá consultar los libros de órdenes de las obras o documento similar.

Novena: En caso de necesidad, y antes de la expiración del plazo de vigencia el Ayuntamiento podrá solicitar la prórroga del Convenio, que podrá ser acordada por el Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Décima: El Ayuntamiento colocará en lugar visible de la obra y con los caracteres adecuados la indicación que la obra que se realiza está financiada, en todo o en parte por los firmantes del presente Convenio.

Undécima: El incumplimiento de estas estipulaciones, del plazo de ejecución de la obra, del destino de los fondos, la obstrucción de la labor investigadora de la Administración Regional dará lugar, previa audiencia del Ayuntamiento a la resolución del presente convenio y a la devolución de las cantidades que hubiere percibido e intereses legales que hubieren denegado las citadas cantidades, compulsándola con otros créditos que la Entidad Local tenga con la Junta de Extremadura.

Duodécima: El Ayuntamiento de Castuera se compromete a presentar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en un

plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente Convenio, el Proyecto Técnico de construcción del Nuevo Pabellón en el Recinto Ferial Salón del Ovino.

Decimotercera: El presente Convenio tendrá vigencia desde su forma hasta el día 30 de noviembre del año 2003.

Decimocuarta: El presente Convenio tiene carácter administrativo.

Lo que en prueba de conformidad se firma en Mérida por quintuplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada, quedando un ejemplar en poder del Ayuntamiento de Castuera, dos ejemplares en poder de la Excm. Diputación de Badajoz y dos ejemplares en poder de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio, Manuel Amigo Mateos.

El Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez García.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera, Francisco Martos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan ayudas para estudio de idiomas modernos, dirigidas a empleados públicos dependientes de la Junta de Extremadura.

En el marco de las acciones programadas en el XI Plan de Formación de la Junta de Extremadura, y dentro del Plan de Formación Propia para el año 2002 (aprobado por Orden de la Consejería de Presidencia, de 14 de febrero de 2002, previo informe favorable de la correspondiente Comisión Paritaria, y a propuesta del Comité de Dirección de la Escuela de Administración Pública), esta Dirección General procede a efectuar la presente convocatoria, que se ajustará a las siguientes BASES:

Primera.- Objeto.

1. Se convocan ayudas económicas individuales dirigidas a promocionar el estudio de idiomas modernos entre los empleados públicos dependientes de la Junta de Extremadura.

2. El crédito global disponible para estas ayudas es de 9.000

euros, a financiar con cargo al Plan de Formación Propia de la Junta de Extremadura para el año 2002 (aplicación 11.02.121D.226.06 del actual ejercicio presupuestario).

Segunda.- Destino y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas se destinarán a sufragar, total o parcialmente, el coste de la matrícula correspondiente al curso académico 2002/2003 en Escuelas Oficiales de Idiomas, Curso homologado "That's English" o cursos anuales promovidos por el Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED. El importe máximo a percibir de forma individual por cada beneficiario se fija en 150 euros.

2. Podrá solicitarse el abono del coste de matrícula de un solo idioma y curso, así como en una única modalidad, presencial o a distancia.

3. Se excluyen los costes de matrícula en asignaturas sueltas de Idiomas integradas en programas reglados de estudios de los distintos niveles educativos.

4. La percepción de las ayudas será incompatible con cualesquiera otras prestaciones económicas o becas otorgadas para idéntica finalidad.

Tercera.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas, conforme a lo previsto en las anteriores Bases, el personal funcionario y laboral de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, con excepción del profesorado dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por disponer de su propia convocatoria específica.

Cuarta.- Solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial de instancia recogido en el Anexo I, se dirigirán a la Escuela de Administración Pública de Extremadura de la Consejería de Presidencia (Avda. de la Libertad, s/n. 06800 Mérida), procediendo a su registro en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. En todo caso los solicitantes deberán acompañar copia autenticada del documento justificativo de haber abonado la matrícula correspondiente al curso académico 2002/2003, así como declaración en la que manifiesten no ser beneficiarios de otra prestación económica destinada a esta misma finalidad. Ello sin perjuicio de cualquier otro documento acreditativo de las circunstancias que pudieran incidir en la aplicación de los criterios de selección consignados en la Base quinta.

3. Las solicitudes para percibir las presentes ayudas podrán ser formalizadas hasta el 15 de octubre de 2002, último día de plazo para su admisión.

Quinta.- Adjudicación de las ayudas.

1. La adjudicación de las ayudas se realizará en el plazo de 20 días a contar desde la fecha de expiración del plazo de solicitudes, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a propuesta de la Comisión Paritaria de Formación Propia prevista en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, siendo comunicada individualmente al interesado. Aquellos peticionarios que no reciban notificación en el indicado plazo, deberán entender desestimada su solicitud.

2. En el supuesto de que el montante económico de las ayudas solicitadas supere el crédito máximo que se especifica en la Base 1ª de esta convocatoria, la Comisión podrá determinar los beneficiarios y/o la cuantía individual a conceder, de acuerdo con los siguientes criterios:

— Tendrán siempre preferencia los funcionarios y laborales fijos sobre el personal interino o contratado temporal.

— Se dará prioridad a los alumnos que, habiendo sido perceptores de estas ayudas para el año académico 2001/2002, acrediten haber superado el curso para el que la solicitaron.

— Se considerarán las solicitudes de alumnos de nueva incorporación al estudio de Idiomas en los centros oficiales aludidos en la Base segunda.

— Se primará la matriculación en lenguas comunitarias (U.E.) respecto a otros Idiomas modernos.

— Se tendrán en cuenta, por último, las solicitudes de alumnos que, habiendo sido beneficiarios de ayudas para el año académico 2001/2002, no hubieran superado el curso para el que la recabaron.

Sexta.- Aplicación e interpretación de las Bases.

Corresponderá a la Comisión Paritaria reseñada en la Base quinta de esta convocatoria interpretar cuantas dudas pudiera suscitar la aplicación de las presentes Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIO DE IDIOMAS MODERNOS

DATOS PERSONALES Y BANCARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS _____
N.I.F. _____ DOMICILIO _____
Nº. _____ LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA O CAJA _____

CÓDIGO ENTIDAD Y Nº DE CUENTA/LIBRETA (20 DÍGITOS) _____

DATOS PROFESIONALES

SITUACIÓN LABORAL	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/> LABORAL FIJO
	<input type="checkbox"/> INTERINO	<input type="checkbox"/> LABORAL TEMPORAL
	<input type="checkbox"/> OTROS (ESTATUTARIO)	
PUESTO DE TRABAJO O CATEGORÍA _____		
ESPECIALIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL _____ GRUPO _____		
CONSEJERÍA/ORGANISMO _____		
CENTRO DE TRABAJO _____		
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____		
LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____		
TELÉFONO LUGAR DE TRABAJO _____ FAX _____		

DATOS DE LA ACTIVIDAD

IDIOMA SOLICITADO _____	CURSO _____
MODALIDAD _____	ENTIDAD ORGANIZADORA _____
COSTE DE LA MATRÍCULA _____ EUROS	
<input type="checkbox"/> Se matricula por primera vez (Marcar SI/NO)	<input type="checkbox"/> Se percibió ayuda en el curso 2001-2002. (Marcar SI/NO)

En _____ a _____ de _____ de 2002.
(firma)

- Se acompaña fotocopia compulsada del justificante de pago de la matrícula del curso 2002-2003.
- Se acompaña fotocopia compulsada acreditativa de los resultados del curso anterior.
- Se acompaña declaración manifestando no ser beneficiario de otra ayuda para idéntico fin.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Pimentón de la Vera”.

La Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de fecha 2 de julio de 2002, (DOE nº 79, de 9 de julio), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Pimentón de la Vera», establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondientes a cada censo se fijará mediante Resolución.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de julio de 2002 autoriza al Director General de Comercio para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero.- Que el inicio del proceso electoral, día D del calendario (Anexo I de la Orden a que se hace referencia) para la renovación del Consejo Regulador, será el día 9 de septiembre de 2002.

Segundo.- La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los censos, es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, 2 de septiembre de 2002.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN «PIMENTÓN DE LA VERA»

SECTOR AGRÍCOLA: Censo A.- Constituido por los agricultores inscri-

tos en el Registro de Parcelas del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al Censo A.- Cinco.

SECTOR INDUSTRIAL: Censo B.- Constituido por los titulares de secaderos, molinos o envasadoras de pimentón inscritos en el Registro de Industrias del Consejo Regulador.

Número de vocales correspondientes al Censo B.- Cinco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los terrenos para la obra “Conducción de abastecimiento a la Mancomunidad de Municipios de La Serena. Obras Complementarias nº 1”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA. OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean

omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 2 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE:

CONDUC. ABAST. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA. OBRAS C.

TÉRMINO MUNICIPAL:

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	38 / 260A	DAVILA VILLAR, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:00
2/0	37 / 240 bde	DAVILA VILLAR, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002067

CONDUC. ABAST. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA. OBRAS C.

TÉRMINO MUNICIPAL: 604700 **ESPARRAGOSA DE LA SERENA** (BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	3 / 9	ALBERCA DAVILA, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
6/0	3 / 19	ALONSO MORILLO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
39/0	5 / 117 B	APARICIO CAMPOS, CANDIDO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
36/0	5 / 126	BASTIAS DAVILA, FELIX	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
18/0	5 / 221	BASTIAS NOGALES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
19/0	5 / 219	BASTIAS NOGALES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
5/0	3 / 20	BASTIAS TENA, ANDRES	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
12/0	3 / 85	BASTIAS TENA, PAULA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
42/0	2 / 77	BASTIAS TENA, PAULA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
38/0	5 / 269	BERDUD CABALLERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
41/0	2 / 78	CASTILLO CABALLERO, MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
16/0	3 / 94	CASTILLO PINTO, JUANA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
47/0	5 / 145 B	CENTENO BARCENA, JUANA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
25/0	5 / 242	CENTENO DAVILA, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
43/0	5 / 17	CUADRADO DAVILA, JULIO, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
44/0	5 / 154 B	CUADRADO DAVILA, JULIO, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
15/0	3 / 87 EDGF	DAVILA BASTIAS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
21/0	5 / 229	GOMEZ CENTENO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
11/0	3 / 16	GUTIERREZ ALBERCA, AVELINA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
37/0	5 / 120	GUTIERREZ CENTENO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
32/0	5 / 125	GUTIERREZ DAVILA, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
46/0	5 / 146 A	GUTIERREZ DAVILA, SIMON	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45
10/0	3 / 15	GUTIERREZ SALVADOR, SERAFINA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	10:45

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002067

CONDUC. ABAST. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA. OBRAS C.

TÉRMINO MUNICIPAL: 604700 **ESPARRAGOSA DE LA SERENA** (BADAJÓZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	3 / 11	HIDALGO BARCENAS, EMILJA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
13/0	3 / 86	HIDALGO BARCENAS, EMILJA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
17/0	3 / 96	MORAL ALGABA, ANTONIO, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
9/0	3 / 103	MORILLO DOMINGUEZ, FELIPE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
22/0	5 / 232-233	MURILLO TENA, CARMELO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
23/0	5 / 235H234	MURILLO TENA, MARIA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
4/0	3 / 12	NOGALES GOMEZ, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
14/0	3 / 87 ABC	PINO MUÑOZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
33/0	5 / 124	RODRIGUEZ CASTILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
34/0	5 / 123 B	RODRIGUEZ CASTILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
35/0	5 / 122	RODRIGUEZ CASTILLO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
27/0	5 / 247	RUEDA ESCRIBANO, FELIX	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
30/0	5 / 128	RUEDA ESCRIBANO, FELIX	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
31/0	5 / 127-247	RUEDA ESCRIBANO, FELIX	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
2/0	3 / 10	RUEDA TENA, JOSE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
40/0	2 / 73	TENA NOGALES, INES MARIA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
45/0	5 / 153 A	TENA NOGALES, PEDRO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
26/0	5 / 246	VALENTIN VILLAR, PAULA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
8/0	3 / 17	VALIÑO TREJO, JUAN	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
29/0	5 / 129	VILLAR DAVILA, JOSE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
7/0	3 / 18	VILLAR GUTIERREZ, FELIX, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
20/0	5 / 223	VILLAR GUTIERREZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
28/0	5 / 130-251	VILLAR PRIETO, FILIBERTA	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00
24/0	5 / 241	VILLAR VILLAR, CRISANTO	AYUNTAMIENTO	18/09/2002	12:00

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Cuatro camiones recolectores compactadores de Residuos sólidos urbanos”. Expte.: Sum 006/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0006/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Cuatro Camiones Recolectores Compactadores de Residuos Sólidos Urbanos.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 11 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 589.000 euros, IVA Incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Ros Roca, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 510.897,97 euros, IVA incluido.

Mérida, a 16 de agosto de 2002. El Secretario General, P.D. (31.08.99, DOE 105 de 07.09.99), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación”.

Expte.: Sum 0012/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0012/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de Crotales para Ganado Vacuno y Documentos de Identificación.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha:
- b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 469.593 euros, IVA incluido.

Mérida, a 16 de agosto de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Limpieza de cortafuegos y mejora de infraestructuras viarias en las Comarcas de La Vera y Jerte”. Expte.: 03.03.0789.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0789.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Limpieza de cortafuegos y mejora de infraestructuras varias en las Comarcas de La Vera y Jerte”.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 121 de 18 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 29.744.993 ptas. - 178.771,01 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de abril de 2002.
- b) Contratista: Casuan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 153.738,90 euros.

Mérida, a 16 de agosto de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales, por lotes”. Expte.: Sum 0016/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0016/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Maquinaria ligera para mantenimiento de caminos rurales.
- c) Lotes: Tres lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 93.600,00 euros.

Lote 2: 25.000,00 euros.

Lote 3: 40.500,00 euros.

Importe total: 159.100 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 22 de agosto de 2002.

Lote 1: Empresa Adjudicataria: Fernández Mecánicas, S.L. 91.728,00 euros. Nacionalidad: Española.

Lote 2: Empresa Adjudicataria: Fernández Mecánicas, S.L. 24.500,00 euros. Nacionalidad: Española.

Lote 3: Empresa Adjudicataria: Fernández Mecánicas, S.L. 39.690,00 euros. Nacionalidad: Española.

Mérida, a 22 de agosto de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves”. Expte.: 03.02.0006.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.02.0006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Modificación de tendidos eléctricos para evitar la electrocución y colisión de aves.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 207.882 euros.

Anualidades: 2002: 207882,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grup. I - Sub. 9 - Cat. d
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

2º Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 00:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 22 de agosto de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D^a Carmen González Garrido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D^a Carmen González Garrido por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 06071-a.

Datos del incoado:

Apellidos: González Garrido

Nombre: Carmen

N.I.F.: 08.765.230-G

Domicilio: C/ L. Vázquez Ayllón, 58.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Bar “La Perla”, sito en Badajoz, calle Gurgú, dos máquinas recreativas de tipo “B”, con guía de circulación nº 1410253 y otra que carece de guía de circulación y boletín

de situación, y una de las denominadas Grúas, rebasando el número de máquinas.

Norma infringida: Art. 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y los arts. 61.2,d) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Grave. Art. 32.7 de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura, 61.2,d) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Dos mil cuatrocientos cuatro euros y cinco céntimos (2.404,05 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D^a Carmen González Garrido.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Director General de Ingresos P.O. 21-06-02 (DOE nº 78), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, publicando el Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de varios inmuebles en Badajoz, Descargamaría y Plasencia.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 14 de agosto de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de varios inmuebles en Badajoz, Descargamaría y Plasencia.

Objeto.- Enajenación de los siguientes inmuebles:

- Una Vivienda en C/ Macón nº 65 de Badajoz.
- Un Sótano-Almacén en C/ Manuel Alfaro nº 8 de Badajoz.
- Un Local en el Paseo Fluvial de Badajoz.
- Un Edificio denominado “Club Fluvial” en el Paseo Fluvial de Badajoz.
- Una casa en C/ Real nº 83 de Descargamaría.
- Dos Locales en C/ Tercio de Flandes, s/n. de Plasencia.
- Dos Locales en C/ Pablo Iglesias nº 8 y 34 de Plasencia.

Tipo de licitación.- El que figura en el Anexo I unido al Pliego.

Fianza provisional.- El 20% del tipo de licitación.

Modelo de proposición.- Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.- En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho y media a las catorce y media horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Apertura de plicas.- En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan veinte naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentos que deben presentar los licitadores.- Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

Contenido íntegro del pliego.- Podrán examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación complementaria.

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Ciriaco Tinoco García

D.N.I.: 8.708.210-L

Dirección: De la Torre, 2. Novelda del Guadiana (Badajoz)

Liquidación: 6522020000440

Nombre: Dolores Corchero Triguero

D.N.I.: 8.721.553-E

Dirección: Alcaraz y Alenda, 64. Badajoz

Liquidación: 6522020000946

Nombre: Manuel Macaya Pérez

D.N.I.: 3.262.276-W

Dirección: Juan Pereda Pila, 23. Badajoz

Liquidación: 6522020002470

Nombre: Encarnación Juárez Montalvo

D.N.I.: 3.262.069-W

Dirección: Juan Pereda Pila, 23. Badajoz

Liquidación: 6522020002486

Nombre: Eulalia Benítez Perera

D.N.I.: 8.777.796-F

Dirección: Felipe Trigo, 9. Badajoz

Liquidación: 6522020002583

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 23 de agosto de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Servicio Territorial.

Lugar de comparecencia: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Amparo Silva Cortés

D.N.I.: 50.986.238-E

Dirección: Amparo, 10. Badajoz

Liquidación: 8002020000606

Nombre: Julio Ortega Morera

D.N.I.: 8.341.945-Y

Dirección: Av. de las Vaguadas, 154. Badajoz

Liquidación: 8002020001412

Nombre: Aurora Tarta Viola

D.N.I.: 8.823.986-J

Dirección: Tierra de Barros, 11. Badajoz

Liquidación: 8002020002584

Nombre: Encarnación Martínez López

D.N.I.: 8.313.098-R

Dirección: Enrique S. Otaño, 4. Badajoz

Liquidación: 8002020003311

Nombre: José Molina Frías

D.N.I.: 8.207.435

Dirección: América, 84. Badajoz

Liquidación: 8002020004063

Nombre: Federico Suárez Pérez

D.N.I.: 8.412.998-N

Dirección: Ctra. Cornellá, 113. Esplugues de Llobregat (Barcelona)

Liquidación: 8002020004124

Nombre: Eduardo Recio Real

D.N.I.: 8.813.552-K

Dirección: Dehesilla Calamón, S-B P-35. Badajoz

Liquidación: 8002020004194

Nombre: Pilar Vargas Gil

D.N.I.: 8.810.665-D

Dirección: Cardenal Fonseca, 38. Badajoz

Liquidación: 8002020004264

Nombre: José Luis Gutiérrez Mira

D.N.I.: 8.816.367-F

Dirección: Francisco Vaca Morales, 7. Badajoz

Liquidación: 8002020004535

Nombre: Pyc Coronas, S.L.

D.N.I.: B-06211130

Dirección: Luis Álvarez Lencero, 8. Badajoz

Liquidación: 8002020004605

Nombre: La Colina de las Vaguadas

D.N.I.: A-06243547

Dirección: Ricardo Carapeto, 135. Badajoz

Liquidación: 8002020004675

Nombre: La Colina de las Vaguadas
 D.N.I.: A-06243547
 Dirección: Ricardo Carapeto, 135. Badajoz
 Liquidación: 8002020004684

Nombre: Armijo, S.L.
 D.N.I.: B-06192728
 Dirección: Av. de Huelva, 10. Badajoz
 Liquidación: 8002020005131

Nombre: Promociones Clotman, S.L.
 D.N.I.: B-06311690
 Dirección: Av. de Huelva, 10. Badajoz
 Liquidación: 8002020005201

Nombre: Paula M. Sánchez Moreno
 D.N.I.: 8.746.008-M
 Dirección: Av. de Pardaleras, 18. Badajoz
 Liquidación: 8002020005210

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de agosto de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Sucesiones y Donaciones
 Procedimiento: Liquidación complementaria
 Órgano responsable: Oficina Liquidadora
 Lugar de comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Aurelia Campos Sánchez
 D.N.I.: ---
 Dirección: Prado, 17. Almendralejo (Badajoz)
 Expediente: 105/00

Nombre: Isabel Gómez Morales
 D.N.I.: 76.223.596-D
 Dirección: Acequia, 2. Canovellas (Barcelona)
 Expediente: 224/00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de agosto de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
 Procedimiento: Liquidación complementaria

Órgano responsable: Oficina Liquidadora

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Antonio Tena Flor-Laguna

D.N.I.: 76.236.728-P

Dirección: Azorín, 9. Móstoles (Madrid)

Expediente: 524/02

Nombre: Olga Fernández Custodio

D.N.I.: 48.918.865-G

Dirección: Pº Independencia, 42. Huelva

Expediente: 529/02

Nombre: Exp. Ganaderas y For. La Serena, S.L.

D.N.I.: B-38308342

Dirección: Hernán Cortés, 129. Villanueva de la Serena (Badajoz)

Expediente: 541/02

Nombre: Francisco Rodríguez Pérez

D.N.I.: 26.461.203-W

Dirección: Huertos, 3. Castuera (Badajoz)

Expediente: 654/02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de agosto de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 27 de agosto de 2002, en el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia en concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria

Órgano responsable: Oficina Liquidadora

Lugar de comparecencia: San Antonio, 15. Almendralejo (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Manuel Portillo Domínguez

D.N.I.: 8.745.689-P

Dirección: Sor Ángela de la Cruz, 21. Vºca. de los Barros (Badajoz)

Liquidación: 1670/99

Nombre: Ambrosio Benítez Izquierdo

D.N.I.: 8.552.825-E

Dirección: Gravina, 15. Vºca. de los Barros (Badajoz)

Liquidación: 69/02

Nombre: Alberto García Flores

D.N.I.: 8.654.986-V

Dirección: Av. de la Cerca. Aceuchal (Badajoz)

Liquidación: 182/02

Nombre: Manuel Portillo Domínguez

D.N.I.: 8.745.689-P

Dirección: Sor Ángela de la Cruz, 21. Vºca. de los Barros (Badajoz)

Liquidación: 229/02

Nombre: José Mª Siles Pastrana

D.N.I.: 75.329.102-P

Dirección: José Luis Mesías, 23. Almendralejo (Badajoz)

Liquidación: 273/02

Nombre: José Calderón Valle
D.N.I.: 8.741.834-V
Dirección: San Isidro, 5. Aceuchal (Badajoz)
Expediente: 336/02

Nombre: Inv. Fuentes Rguez.
D.N.I.: B-23285679
Dirección: Gradadas, 16. Úbeda (Jaén)
Expediente: 354/02

Nombre: Manuel Venegas Villafaina
D.N.I.: 8.700.856-W
Dirección: Marqués Valdegama, 37. Vfca. de los Barros (Badajoz)
Expediente: 394/02

Nombre: María Ortega Gómez
D.N.I.: 76.221.483-N
Dirección: Ctra. Santa Marta, 22. Almendralejo (Badajoz)
Expediente: 423/02

Nombre: Agustín Zambrano Morán
D.N.I.: 33.970.057-T
Dirección: Venezuela, 5. Almendralejo (Badajoz)
Expediente: 456/02

Nombre: Rosario Morán Espinosa
D.N.I.: 33.573.732-H
Dirección: Antonio R. Moñino, 23. Almendralejo (Badajoz)
Expediente: 531/02

Nombre: M^a Luisa García Gil
D.N.I.: 76.233.315-E
Dirección: Plaza Nueva, 19. Aceuchal (Badajoz)
Expediente: 535/02

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de agosto de 2002. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. de 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-036-BA entre Badajoz y Palomas, con prolongación a Puebla de la Reina.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

- Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.
- Las Asociaciones de transportistas que justifiquen representar, como mínimo, el 10 por 100 del total de las autorizaciones de transporte de la clase VD radicadas en Extremadura y a las que, aún no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos el 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- A los Ayuntamientos de Badajoz (Badajoz y Alvarado), Entrín

Bajo, Corte de Peleas, Solana de los Barros (Solana de los Barros, Aldea de Cortegana y Aldea de Retamal), Almendralejo, Alange, Palomas y Puebla de la Reina.

— A cualquier otra entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, a 7 de agosto de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 8 de julio de 2002, sobre legalización de vivienda y nave almacén. Situación: Dehesa Las Mesas. Promotor: D. Juan Antonio Vecina Pecero, en Fuente del Maestro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de vivienda y nave almacén. Situación: Dehesa Las Mesas. Promotor: D. Juan Antonio Vecina Pecero. Fuente del Maestro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 9 de julio de 2002, sobre casa de campo. Situación: Finca “Cantillana del Campo”. Promotor: D. Hans Joachim Grahl, en Herrerueta.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Casa de campo. Situación: finca “Cantillana del Campo”. Promotor: D. Hans Joachim Grahl. Herrerueta.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre construcción de vivienda rural. Situación: Parcela 291 del polígono 2, paraje “Las Planas”. Promotor: D. José María López Agra-Cadarso, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda rural. Situación: parcela 291 del polígono 2, paraje “Las Planas”. Promotor: D. José María López Agra-Cadarso. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre construcción de planta hormigonera. Situación: Paraje “Los Barreros”. Promotor: D. José Daniel Suárez San Segundo, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de planta hormigonera. Situación: paraje “Los Barreiros”. Promotor: D. José Daniel Suárez San Segundo. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre casa rural. Situación: Parcela 211, paraje “Los Pilares”. Promotor: Dª Ana Marta Fernández Marín, en Cadalso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Casa rural. Situación: parcela 211, paraje “Los Pilares”. Promotor: Dª Ana Marta Fernández Marín. Cadalso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de julio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de la consultoría y asistencia de impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos avanzados para instaladores de telecomunicación con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.

c) Número de expediente: 04/06/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de impartición de un curso del nuevo reglamento de ICT y mediciones con 15 ediciones y tres cursos avanzados para instaladores de telecomunicación con tres ediciones cada uno, sumando un total de 24 ediciones.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Según pliego.

d) Plazo de ejecución: Según pliego.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 50.000 euros. IVA incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.000 euros (2% Importe licitación. Art. 35 de la LCAP.)

Definitiva: 4% del importe de adjudicación. (Art. 36 de la LCAP).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-29.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1.089/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Secretaría General.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 26/07/99, DOE nº 92 de 07/08/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación dependencia para anexo al Museo de la Catedral de Badajoz”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación dependencia para anexo al Museo de la Catedral de Badajoz.
- c) Lote: No procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.209,02 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Construcciones y Restauraciones Olivenza, S.C.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.114,51 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación ala oeste del antiguo cuartel del pozo para adecuación como albergue en Olivenza”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación ala oeste del antiguo cuartel del pozo para adecuación como albergue en Olivenza.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 330.926,32 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Construcciones y Restauraciones Olivenza, S.C.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 330.926,32 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración del Teatro Romano de Regina en Casas de Reina”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración del Teatro Romano de Regina en Casas de Reina.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 134.031,73 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Restauraciones García Álvarez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 132.557,38 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Restauración iglesia parroquial de Retamal de Llerena”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración iglesia parroquial de Retamal de Llerena.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.101,26 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Travado y Llanos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.812,85 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación edificio para oficina del área de rehabilitación en Coria”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación edificio para oficina del área de rehabilitación en Coria.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.611,05 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Goyprosa Construcciones.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 117.611,05 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación cine-teatro “Capitol” en Azuaga”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB023RT17023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación cine-teatro “Capitol” de Azuaga.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 824.265,36 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Procondal.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 805.719,39 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Consolidación de bóvedas y reparación cubiertas iglesia del Convento de Santa Clara en Llerena”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB022PA17016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación de bóvedas y reparación cubiertas iglesia del Convento de Santa Clara en Llerena.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69 de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 62.535,12 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16/08/02.
- b) Contratista: Cristóbal Giraldo Merín.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 62.500,00 euros.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 05/07/02, LEIRE IGLESIAS SANTIAGO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo a Colegio Público Gabriela Mistral.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ampliación de plazo del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Colegio Público Gabriela Mistral.

Último domicilio conocido: Plaza Colegio Nuevo, s/n.- 06209 Solana de los Barros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de agosto de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos a D. Manuel Ramos Orrego.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel Ramos Orrego.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Masa Campos, 1.- 06005 Badajoz.

Expediente nº: 263/2002.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84, de 19-7 (BOE 176, de 24-7) Art. 34.1 y 34.5.
- R.D. 1.945/83, de 22-6 (BOE 168, de 15-7) Art. 2.1.1, 2.1.2 y 3.3.4.
- R.D. 2.207/95, de 28-12 (BOE 50, de 27-2) Art. 3.3, anexo: Cap. I, Ap.1,2, 4, 5 y 9, Cap. II, Ap. 1, 2 y 3, Cap.VIII, Ap. 1.
- R.D. 3.484/00, de 29-12 (BOE 11, de 12-1) Art. 3.6 y 12.

Sanción: 1.500,00 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de agosto de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos a D. José Galán Barrientos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Galán Barrientos.

Último domicilio conocido: Ctra. N-V, Km. 37.- 06187 Guadajira.

Expediente nº: 256/2002.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84, de 19-7 (BOE 176, de 24-7) Art. 34.1.
- R.D. 1.945/83, de 22-6 (BOE 168, de 15-7) Art 2.1.1, 6.
- R.D. 1.138/90, de 14-09 (BOE 226, de 20-9) Art. 20

— R.D. 2.207/95, de 2-12 (BOE 50, de 27-2) Art. 3.3, Anexo: Cap. VII, Ap. 1.

— R.D. 3.484/00, de 29-12 (BOE 11, de 12-1) Art. 3.1.

Sanción: 300,51 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de agosto de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad la contratación de las obras de “Construcción de Centro Infantil en Aldea Moret-Cáceres”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: 0-02/004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Infantil en Aldea Moret-Cáceres.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, en virtud del artº. 141 a) TRLCAP y ante la ausencia de licitadores en procedimiento abierto, anunciado en el D.O.E. de fecha 4 de julio de 2002.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.354,24 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Antonio Población Palacios.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 203.344 euros.

Mérida, a 23 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 01.07.02, (D.O.E. 06.07.02), JUAN CARLOS DURÁN CAMPÓN.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de las obras de “Construcción de Centro de Día en Aldea Moret-Cáceres”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente 0-02/003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Día en Aldea Moret-Cáceres.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 269.636,51 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Risega, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 265.429,42 euros.

Mérida, a 23 de agosto de 2002. El Secretario General, P.O. 01.07.02, (D.O.E. 06.07.02), JUAN CARLOS DURÁN CAMPÓN.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

